

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias de la Información	28026973	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JORGE CLEMENTE MEDIAVILLA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Información		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28400	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.estudios@ucm.es	Madrid	913941879	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 25 de febrero de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Biblioteconomía, documentación y archivos	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	30	18

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28026973	Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Información

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ucm.es/normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir los conocimientos del ámbito del patrimonio audiovisual que sirvan de base para poder analizar y resolver, con originalidad y solvencia fundada, los problemas de investigación y análisis a nivel de especialista que se planteen.
CG2 - Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual
CG3 - Que los egresados sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a cuestiones complejas y con información limitada y lleguen a formular juicios de experto en el ámbito del patrimonio audiovisual y que sean conscientes de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estas cuestiones.
CG4 - Alcanzar la capacidad de exponer con desenvoltura, claridad y sin ambigüedades sus conclusiones y los fundamentos teóricos y prácticos que las sustentan- a públicos, amplios: especializados y no especializados.
CG5 - Capacidad de auto-aprendizaje y de búsqueda autónoma de información para resolver problemas que plantean la contextualización histórica, la localización, la recuperación, la conservación y la gestión del patrimonio audiovisual y lograr que puedan ofrecer vías novedosas o áreas de aplicaciones nuevas.
CG6 - Capacidad para utilizar con solvencia los recursos y herramientas informáticas especializadas, los métodos prácticos de presentación de resultados, redacción de informes y artículos para revistas académicas y de alta divulgación más empleadas en este nivel.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT2 - Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.
CT3 - Desarrollar la capacidad de análisis y de observación para identificar eficazmente los hechos, procesos y problemas referidos a la historia, recuperación y gestión del patrimonio audiovisual.
CT4 - Conseguir que lleguen a crear un corpus teórico propio basado en el análisis crítico y síntesis de otros estudios y marcos teóricos, para desarrollar metodologías adecuadas para la investigación y para alcanzar conclusiones pertinentes, justificadas y precisas que contribuyan a enriquecer el campo de los estudios sobre patrimonio audiovisual.
CT1 - Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.
CT5 - Lograr que sean aptos para diseñar y desarrollar proyectos de análisis, resolución e implementación adaptados al ámbito y contexto del patrimonio audiovisual, que integren distintas perspectivas ¿históricas, artísticas, documentalistas, jurídicas, etc.- y que combinen estrategias y técnicas diversas.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2 - Capacidad para analizar la historia de la fotografía y su papel en la generación de la memoria colectiva y en la posible creación de identidades.



CE3 - Capacidad para analizar la trayectoria histórica del cine y su papel fundamental en la creación de la memoria social y su importancia para generar identidades, además de su importancia como fuente para la historia social y cultural contemporánea.
CE4 - Capacidad para analizar la historia de la televisión y valorar su protagonismo en la creación y arraigo de la cultural popular visual; así como su papel como generadora de identidades, forjadora de memoria colectiva y capacidad de dar sentido de normalidad a los contenidos de sus emisiones.
CE5 - Aptitud para asimilar de manera teórica y práctica los métodos y procedimientos principales que se han de aplicar al análisis del patrimonio audiovisual, a su recuperación, conservación y gestión.
CE6 - Asimilar de manera teórica y práctica los métodos y procedimientos principales que se han de aplicar al análisis del patrimonio fotográfico, a su historia, recuperación, conservación y gestión.
CE7 - Incorporar la teoría y las prácticas habituales de especialización que se han de aplicar al análisis histórico del patrimonio cinematográfico y a su recuperación, conservación y gestión.
CE8 - Conseguir que se asimilen, en sus aspectos teóricos y prácticos, los métodos y procedimientos principales que son de aplicación en el análisis del patrimonio televisivo: a su historia, recuperación, conservación y gestión.
CE9 - Capacidad para poner en práctica en contextos reales las correspondientes técnicas aplicadas de conservación y gestión de los fondos fotográficos y a su puesta en valor.
CE10 - Capacidad para poner en práctica en contextos prácticos las correspondientes técnicas aplicadas de conservación y gestión de los fondos fílmicos y a su puesta en valor.
CE11 - Capacidad para poner en práctica en contextos realistas las correspondientes técnicas aplicadas de conservación y gestión de los fondos televisivos y a su puesta en valor.
CE12 - Conocer a nivel de especialista y adquirir la capacidad de interpretar y abordar eficazmente los problemas más característicos acerca del estudio histórico, la recuperación y la gestión del patrimonio fotográfico.
CE1 - Capacidad para analizar la historia del audiovisual y deducir la importancia del patrimonio audiovisual y sus repercusiones en la memoria colectiva y en la creación de identidades de manera general.
CE14 - Conocimiento especializado y preparación para interpretar y abordar eficazmente los problemas más importantes del estudio histórico, recuperación y gestión del patrimonio televisivo.
CE13 - Conocer a nivel experto y tener la capacidad de interpretar y abordar eficazmente los problemas más característicos en los ámbitos de la historia, recuperación y gestión del patrimonio cinematográfico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Planteamiento general.

Está orientado en primer término a los estudiantes procedentes de las actuales licenciaturas en Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Documentación y Biblioteconomía y a los de los correspondientes grados en la medida en que vayan terminando sus estudios. También, en segundo término, a estudiantes provenientes de licenciaturas o grados en Historia del Arte y Bellas Artes. Igualmente, estudiantes egresados de licenciaturas técnicas vinculadas a la Química, la Física o la Óptica con la formación complementaria correspondiente.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.2.1 Acceso

El RD 1393/2007, 16 de 29 de octubre, establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de master los candidatos deberán poseer un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que faculden en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad homologar sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden en el país expedidor para el acceso a las enseñanzas de postgrado.

En consecuencia, podrán acceder al MPA quienes posean la titulación superior descrita. Las vías y requisitos generales de acceso a este programa se atienen a las normas de solicitud de ingreso en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, disponible en:

(<http://www.ucm.es/cont/descargas/documento28374.pdf>)

4.2.2 Preadmisión y control



El órgano de preadmisión y control corresponde a la Sección de Másteres Oficiales de la UCM, dependiente del Vicerrectorado del EEES, que establece los períodos de preinscripción y matrícula así como el seguimiento básico de las preadmisiones que cumplan con lo dispuesto por la normativa del RD 1393/2007.

La selección definitiva de los candidatos preadmitidos corresponderá a la Comisión Académica nombrada en la Junta de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM (vid. Punto 4.4.42). El coordinador/a responsable del máster presidirá esta comisión cuyas funciones serán:

- Selección de las preadmisiones y seguimiento de las matrículas
- Supervisión del desarrollo del programa incluyendo la evaluación de la calidad del programa
- Seguimiento del progreso de los estudiantes en la consecución de los objetivos, competencias y su evaluación
- Elevar información a la Junta de Facultad acerca del desarrollo y otras cuestiones que pudieren afectar al programa del MPA
- Seguimiento de las becas y ayudas concedidas para proyectos de cooperación
- Coordinación, en su caso, de los convenios suscritos con otras entidades para el desarrollo de las actividades del Máster.

4.2.3 Admisión a los estudios de máster de la Universidad Compluten-

se de Madrid

I. Procedimiento

Convocatoria

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Másteres oficiales, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes y la documentación necesaria.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, fijar la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en dicha Universidad.

Preinscripción

Los estudiantes formalizarán la preinscripción según el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Prueba de acceso

Los másteres podrán fijar en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con suficiente antelación, información y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de dicha prueba tendrá una validez máxima de tres años.

Reserva de plazas

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para dichos tipos de estudiantes que pudieran quedar sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación en cada máster.

Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o que padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Plazas reservadas a deportistas



Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establece el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad hará pública la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para los estudios de máster UCM en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán elevar reclamación ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones se presentarán ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II. Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de méritos

Primero. Prioridades para la adjudicación

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el ingreso en los mismos. Asimismo, la admisión en las enseñanzas de máster podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y

justificación de los méritos

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículum de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículum de los solicitantes, y su ulterior clasificación, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso otorgado a cada uno de ellos en la valoración final.

Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

En el caso de este Máster en Patrimonio Audiovisual los criterios de selección vienen determinados por los tres generales anteriormente descritos y por otros relacionados. En cualquier caso, se rigen por las reglas *Erasmus Mundus*. Los criterios serán pues los siguientes:

- Excelencia académica de los candidatos (calificación media del expediente académico en la titulación de acceso, con un máximo de 60 puntos sobre 100)
- Currículum vitae: excelencia, formación específica (exceptuando titulaciones de acceso) y experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster, con un máximo de 15 puntos).
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos generales y contenidos del programa, con un máximo de 10 puntos).
- Entrevista personal (con un máximo de 5 puntos).
- Conocimientos de idiomas con acreditación de organismos oficiales (con un máximo de 5 puntos).



- Otros méritos valorables (titulaciones, cursos, premios, publicaciones, asistencia y/o participación en congresos, seminarios, jornadas, con un máximo de 5 puntos).

Tercero. Adjudicación de plazas

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Antes del inicio de las actividades académicas, la comisión del Máster organizará una Jornada de Presentación del Máster cuyo objetivo será poner en contacto al profesorado y estudiantes, así como al personal involucrado en las distintas fases del Máster. En dicho acto, de inauguración y bienvenida, se expondrán al alumnado las líneas generales del Máster y se entregará a cada uno de ellos una carpeta con información consistente en:

- *Formulario 1*: consentimiento del tratamiento de datos personales (entre compañeros y para constituir una base de datos de alumnos propia).
- *Formulario 2*: elección de asignaturas optativas.
- *Formulario 3*: solicitud de asignación de tutor del trabajo de fin de máster.
- Horarios y aulas del primer y segundo cuatrimestre.
- Calendario académico (primer y segundo cuatrimestre y festivos).
- Listado de teléfonos y direcciones electrónicas del profesorado del Máster.
- Líneas de investigación del profesorado (para orientar la elección de tutor)
- Información básica sobre Madrid (dirigida fundamentalmente a alumnos extranjeros o de otras provincias).
- Programa académico de cada asignatura, según un modelo preestablecido con los siguientes apartados: objetivos formativos, competencias a desarrollar, metodología docente, temario, bibliografía básica, bibliografía complementaria, método de evaluación e información de contacto, que incluye lugar y hora de tutorías.

Desde el primer día de clases los estudiantes tendrán asignado un **tutor/a** cuya función principal será la de prestar apoyo y asesoría genérica en el programa. En añadidura, una vez transcurrido el primer cuatrimestre, el estudiante deberá solicitar a la Dirección del Máster que se le asigne un tutor/a para la dirección del trabajo de fin de máster, en función de intereses de investigación afines.

Asimismo, los estudiantes del Máster dispondrán de **horas de tutorías del profesorado** (especificadas en el programa de cada asignatura) así como del apoyo preciso de la **secretaría del máster** en horarios previamente detallados.

La **coordinación del Máster**, por último, estará en contacto permanente con los estudiantes con vistas a la organización de actividades formativas complementarias y de apoyo (sesiones de introducción a los recursos bibliográficos, seminarios), resolución de problemas organizativos y administrativos que deriven de la matrícula y asesoramiento académica.

El Equipo de Dirección de la UCM considera que la Universidad, además de ser un centro de excelencia académica e investigadora, tiene el deber de abrirse a las problemáticas sociales internas y de su entorno. En ese sentido, una de las líneas directrices de su Programa de Gobierno es la de impulsar de forma permanente todas aquellas medidas concretas tendentes a favorecer la integración e igualdad real de oportunidades de las personas con discapacidad en la UCM. En coherencia con ello, el 3 de diciembre de 2003 se creó la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) con el fin de conocer la situación de este colectivo y llevar a cabo las acciones oportunas que permitan su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración dentro de la comunidad universitaria.

Así, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

La Facultad de Ciencias de la Información dispone de Asesoría Académica para los alumnos de máster. El Asesor Académico es un profesor que orienta al alumno para que aproveche del mejor modo posible los recursos existentes en el Centro y para que desarrolle todas sus potencialidades en grado máximo. Para lograr esos objetivos, el asesor mantiene contacto permanente con los alumnos por medio del campus virtual y mediante entrevistas personales.

La Facultad de Ciencias de la Información presta notable atención a la problemática colectiva de los estudiantes discapacitados con el fin de dar respuesta satisfactoria a sus necesidades, además de ofrecer los sistemas y medidas de apoyo establecidos por la UCM a través de la oficina OIPD. La Facultad de Ciencias de la Información cuenta con espacios adecuados que facilitan la integración de los estudiantes con discapacidad en las actividades académicas y formativas.

En otro orden de cosas, el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) es un servicio de la UCM dirigido tanto a los alumnos matriculados como a todos aquellos que ya han finalizados sus estudios, cuya finalidad es la de orientarles en la búsqueda activa de empleo a partir de las siguientes cuestiones:

- Cómo y dónde buscar trabajo
- Información y entrenamiento en los procesos de selección utilizados por las empresas



- Formación en habilidades demandadas por las empresas.
 - Información sobre perfiles y salidas profesionales.
 - Construcción de itinerarios académico-profesionales.
- Se completa con información relevante para el universitario relativa a:
- Ofertas de trabajo
 - Formación en prácticas
 - Voluntariado
 - Oferta de empleo público, temarios y centros preparadores de oposiciones
 - Bancos de datos y directorios de empresas (nacionales e internacionales).
 - Bolsas de trabajo, consultoras, ETT, empleo en Internet.
 - Convocatorias de becas, ayudas y premios.
 - Titulaciones regladas y planes de estudio en España
 - Programas europeos, convenios interestatales e interuniversitarios para estancias en países extranjeros
 - Directorio de centros y universidades en el mundo
 - Informes y estudios sobre inserción profesional y salidas profesionales - Bibliografía periódica sobre orientación y salidas profesionales
 - Prensa especializada en empleo y formación
 - Información que pueda incrementar la formación y experiencia de los universitarios y favorecer su inserción laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web:

<http://www.ucm.es/normativa>

"Este Máster no tiene un sistema propio de reconocimiento y transferencia de créditos y se ajusta en todo al sistema aprobado por la Universidad Complutense" .

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán λ en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan - para la obtención de una titulación de carácter oficial.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:



a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos EC-TS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven al reconocimiento de una única asignatura de destino. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.

En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.

La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.



Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales. Módulo Obligatorio 170 horas de clases magistrales. Módulo Trabajo Fin de Máster 5 horas. En el Módulo de Optatividad están previstas 65 horas de clases magistrales.		
Casos prácticos. Módulo obligatorio.80 horas; Módulo de optatividad: 35 horas		
Sesiones de Seminario. Módulo Obligatorio: 105 horas. Módulo de optatividad: 35 horas		
Estudio de materiales. Módulo Obligatorio: 230 horas. Módulos de optatividad: 180 horas.		
Realización de trabajos. Módulo obligatorio: 165 horas. Módulo de optatividad: 135 horas		
Sesiones de dirección. Módulo Trabajo Fin de Máster: 5 horas		
Elaboración y redacción del trabajo. Módulo Trabajo Fin de Máster: 280 horas		
Presentación y discusión. Módulo Trabajo Fin de Máster: 5 horas		
Exposiciones de expertos en la institución. Módulo Prácticum: 10 horas		
Trabajo práctico en la institución. Módulo Prácticum, 140 horas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las asignaturas de carácter práctico se llevará a cabo el análisis de casos concretos que sirvan para ilustrar buena parte de los conocimientos aprendidos en las clases de carácter teórico.		
En las asignaturas teóricas se ofrecerá un estado de la cuestión con las líneas de investigación desarrolladas hasta el momento y las principales tendencias que se están presentando. Los alumnos tendrán que realizar diversos tipos de análisis de investigación sobre los aspectos concretos de la materia cursada. Dichos análisis servirán como diagnóstico de los conocimientos aprendidos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
En las materias, la evaluación será continua. La ponderación de los elementos de evaluación en la nota final del alumno/a seguirá los siguientes porcentajes aproximados: Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías presenciales (20%); Elaboración y presentación de trabajos obligatorios (30%); Elaboración de Prácticas (15%); Exámenes y pruebas escritas (30%); Asistencia y participación en Seminarios, conferencias u otras actividades complementarias (5%).		
El Trabajo Fin de Máster, la defensa será oral ante el tribunal correspondiente. Después el tribunal realizará cuantas cuestiones considere pertinentes. Por último, el alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas. Como pauta general, las calificaciones tendrán la siguiente ponderación:- Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a del trabajo (con informe razonado): tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo. - Calificación numérica (sobre 10) del tribunal: tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo.		
5.5 NIVEL 1: Módulo obligatorio		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Áreas de Investigación, Documentación, Gestión y Legislación del Patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes conocerán las Metodologías en el estudio de los problemas históricos del cine, la fotografía y la televisión en su relación con las ¿comprensiones¿ del valor patrimonial de los documentos existentes. Valor documental e histórico. Su rol en la creación de la memoria visual. Problemas históricos de estos ámbitos, en sus vertientes de tecnologías, durante los siglos XIX y XX.</p> <p>Estado actual de la investigación sobre recuperación y restauración de materiales cinematográficos (en soportes fotoquímicos), fotográfico y televisivos. Recuperación y puesta en valor el patrimonio audiovisual.</p> <p>Problemas metodológicos sobre los sistemas de Recuperación del Patrimonio audiovisual. Evolución histórica de los mismos, problemas técnicos de los modelos actuales y su vigencia, creación de nuevas herramientas específicas. La Documentación del patrimonio audiovisual y su problemática, comparación y relación entre los diferentes modelos, trasvase de información entre ellos y creación de nuevos instrumentos específicos para el material a estudiar con homologaciones nacionales e internacionales.</p> <p>Problemática específica de la gestión de estos materiales en relación con su consideración como bien de interés cultural o patrimonio histórico. Comparación de la legislación española (central y autonómica) con la de la Unión Europea y otros ámbitos (en especial Estados Unidos), problemas de propiedad, uso y reproducción en todos los ámbitos posibles, problemática de los derechos y licencias que se les deben aplicar. El uso docente y/o educativo y su consideración.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Problemas históricos de las tecnologías del cine en sus vertientes de tecnologías del siglo XX. Estado actual de la investigación sobre recuperación y restauración de patrimonio audiovisual. Recuperación y puesta en valor el patrimonio fotográfico, cinematográfico y televisivo. Metodologías en el estudio de los problemas históricos del cine, fotografía y televisión, en su relación con las comprensiones del valor patrimonial de los documentos existentes. Valor documental e histórico. La memoria visual. Problemática específica de la gestión de estos materiales en relación con su consideración como bien de interés cultural o patrimonio histórico. Comparación de la legislación española (central y autonómica) con la de la Unión Europea y otros ámbitos (en especial Estados Unidos), problemas de propiedad, uso y reproducción en todos los ámbitos posibles, problemática de los derechos y licencias que se les deben aplicar.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir los conocimientos del ámbito del patrimonio audiovisual que sirvan de base para poder analizar y resolver, con originalidad y solvencia fundada, los problemas de investigación y análisis a nivel de especialista que se planteen.		
CG2 - Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual		
CG3 - Que los egresados sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a cuestiones complejas y con información limitada y lleguen a formular juicios de experto en el ámbito del patrimonio audiovisual y que sean conscientes de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estas cuestiones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de análisis y de observación para identificar eficazmente los hechos, procesos y problemas referidos a la historia, recuperación y gestión del patrimonio audiovisual.		
CT1 - Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases magistrales. Módulo Obligatorio 170 horas de clases magistrales. Módulo Trabajo Fin de Máster 5 horas. En el Módulo de Optatividad están previstas 65 horas de clases magistrales.	50	30
Casos prácticos. Módulo obligatorio.80 horas; Módulo de optatividad: 35 horas	10	10
Sesiones de Seminario. Módulo Obligatorio: 105 horas. Módulo de optatividad: 35 horas	15	10
Estudio de materiales. Módulo Obligatorio: 230 horas. Módulos de optatividad: 180 horas.	50	30
Realización de trabajos. Módulo obligatorio: 165 horas. Módulo de optatividad: 135 horas	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las asignaturas teóricas se ofrecerá un estado de la cuestión con las líneas de investigación desarrolladas hasta el momento y las principales tendencias que se están presentando. Los alumnos tendrán que realizar diversos tipos de análisis de investigación sobre los aspectos concretos de la materia cursada. Dichos análisis servirán como diagnóstico de los conocimientos aprendidos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En las materias, la evaluación será continua. La ponderación de los elementos de evaluación en la nota final del alumno/ a seguirá los siguientes porcentajes aproximados: Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías presenciales (20%); Elaboración y presentación de trabajos obligatorios (30%); Elaboración de Prácticas (15%); Exámenes y pruebas escritas (30%); Asistencia y participación en Seminarios, conferencias u otras actividades complementarias (5%).	1.0	10.0
El Trabajo Fin de Máster, la defensa será oral ante el tribunal correspondiente. Después el tribunal realizará cuantas cuestiones considere pertinentes. Por último, el alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas. Como pauta general, las calificaciones tendrán la siguiente ponderación:- Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a del trabajo (con informe razonado): tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo. - Calificación numérica (sobre 10) del tribunal: tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo.	1.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulos de optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodos de investigación, recuperación y gestión documental. Casos prácticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Teoría, metodologías y técnicas que exige la práctica de la recuperación, conservación y difusión del patrimonio fotográfico, cinematográfico y televisivo. Los procesos de recuperación de colecciones fotográficas, fondos cinematográficos y televisivos: problemas que suelen plantearse. La necesaria colaboración de historiadores, expertos en tecnología audiovisual, técnicos de laboratorio, restauradores (fotografía y sonido) y programadores (difusión a través de publicaciones, exhibición, edición en DVD) en estos procesos. La conservación y puesta en valor del patrimonio fotográfico, cinematográfico y televisivo. La interdisciplinariedad en los equipos: aspectos históricos, estéticos, documentales y técnicos. Problemas teóricos, metodológicos y técnicos que entraña la recuperación y gestión del patrimonio fotográfico, cinematográfico y televisivo. Estudio de las colecciones públicas y privadas, en especial las españolas, catalogación histórica y actual, ejemplos concretos y problemática. Experiencias concretas en el ámbito español. Los archivos fotográficos. La experiencia de las filmotecas españolas e internacionales en la recuperación de películas. La experiencia en TVE. Las iniciativas de las cadenas privadas y de las autonómicas. De la regionalización a la globalización de los fondos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teoría, metodologías y técnicas que exige la práctica de la recuperación, conservación y difusión del patrimonio fotográfico, cinematográfico y televisivo. Los procesos de recuperación de colecciones fotográficas, cinematográficas y fondos televisivos: problemas que suelen plantearse. Autores, colecciones e instituciones. La conservación y puesta en valor del patrimonio fotográfico. La interdisciplinariedad en los equipos: aspectos históricos, estéticos, documentales y técnicos. Problemas teóricos, metodológicos y técnicos que entrañan la recuperación y gestión del patrimonio audiovisual (cinematográfico, televisivo y fotográfico). Estudio de las colecciones públicas y privadas, en especial las españolas, catalogación histórica y actual, ejemplos concretos y problemática. Experiencias concretas en el ámbito español. Estudio de Casos prácticos en todos los contenidos planteados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de análisis y de observación para identificar eficazmente los hechos, procesos y problemas referidos a la historia, recuperación y gestión del patrimonio audiovisual.		
CT4 - Conseguir que lleguen a crear un corpus teórico propio basado en el análisis crítico y síntesis de otros estudios y marcos teóricos, para desarrollar metodologías adecuadas para la investigación y para alcanzar conclusiones pertinentes, justificadas y precisas que contribuyan a enriquecer el campo de los estudios sobre patrimonio audiovisual.		



CT1 - Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.		
CT5 - Lograr que sean aptos para diseñar y desarrollar proyectos de análisis, resolución e implementación adaptados al ámbito y contexto del patrimonio audiovisual, que integren distintas perspectivas ¿históricas, artísticas, documentalistas, jurídicas, etc.- y que combinen estrategias y técnicas diversas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Capacidad para analizar la historia de la fotografía y su papel en la generación de la memoria colectiva y en la posible creación de identidades.		
CE5 - Aptitud para asimilar de manera teórica y práctica los métodos y procedimientos principales que se han de aplicar al análisis del patrimonio audiovisual, a su recuperación, conservación y gestión.		
CE6 - Asimilar de manera teórica y práctica los métodos y procedimientos principales que se han de aplicar al análisis del patrimonio fotográfico, a su historia, recuperación, conservación y gestión.		
CE9 - Capacidad para poner en práctica en contextos reales las correspondientes técnicas aplicadas de conservación y gestión de los fondos fotográficos y a su puesta en valor.		
CE12 - Conocer a nivel de especialista y adquirir la capacidad de interpretar y abordar eficazmente los problemas más característicos acerca del estudio histórico, la recuperación y la gestión del patrimonio fotográfico.		
CE1 - Capacidad para analizar la historia del audiovisual y deducir la importancia del patrimonio audiovisual y sus repercusiones en la memoria colectiva y en la creación de identidades de manera general.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales. Módulo Obligatorio 170 horas de clases magistrales. Módulo Trabajo Fin de Máster 5 horas. En el Módulo de Optatividad están previstas 65 horas de clases magistrales.	25	100
Casos prácticos. Módulo obligatorio.80 horas; Módulo de optatividad: 35 horas	10	100
Sesiones de Seminario. Módulo Obligatorio: 105 horas. Módulo de optatividad: 35 horas	10	100
Estudio de materiales. Módulo Obligatorio: 230 horas. Módulos de optatividad: 180 horas.	60	0
Realización de trabajos. Módulo obligatorio: 165 horas. Módulo de optatividad: 135 horas	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las asignaturas de carácter práctico se llevará a cabo el análisis de casos concretos que sirvan para ilustrar buena parte de los conocimientos aprendidos en las clases de carácter teórico.		
En las asignaturas teóricas se ofrecerá un estado de la cuestión con las líneas de investigación desarrolladas hasta el momento y las principales tendencias que se están presentando. Los alumnos tendrán que realizar diversos tipos de análisis de investigación sobre los aspectos concretos de la materia cursada. Dichos análisis servirán como diagnóstico de los conocimientos aprendidos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En las materias, la evaluación será continua. La ponderación de los elementos de evaluación en la nota final del alumno/ a seguirá los siguientes porcentajes aproximados: Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías presenciales (20%); Elaboración y presentación de trabajos obligatorios (30%); Elaboración de Prácticas (15%);	1.0	10.0



Exámenes y pruebas escritas (30%); Asistencia y participación en Seminarios, conferencias u otras actividades complementarias (5%).		
El Trabajo Fin de Máster, la defensa será oral ante el tribunal correspondiente. Después el tribunal realizará cuantas cuestiones considere pertinentes. Por último, el alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas. Como pauta general, las calificaciones tendrán la siguiente ponderación:- Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a del trabajo (con informe razonado): tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo. - Calificación numérica (sobre 10) del tribunal: tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo.	1.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes aprenderán a realizar una investigación académica, basada en fuentes primarias y estructurada como un artículo de investigación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo fin de master será una aportación inédita que aborde alguna cuestión relacionada con la historia, recuperación o gestión del patrimonio audiovisual. Su extensión será de 5.000 y 15.000 palabras de texto original. A éstas pueden añadirse los anexos documentales (textos escritos, documentos gráficos o audiovisuales, etc.) que se crean necesarios, especialmente si su localización es difícil y son importantes para una mejor comprensión del texto de la investigación. Estará dirigido por alguno de los profesores del módulo de especialización que haya escogido el estudiante.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir los conocimientos del ámbito del patrimonio audiovisual que sirvan de base para poder analizar y resolver, con originalidad y solvencia fundada, los problemas de investigación y análisis a nivel de especialista que se planteen.		
CG2 - Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual		
CG3 - Que los egresados sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a cuestiones complejas y con información limitada y lleguen a formular juicios de experto en el ámbito del patrimonio audiovisual y que sean conscientes de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estas cuestiones.		
CG4 - Alcanzar la capacidad de exponer con desenvoltura, claridad y sin ambigüedades sus conclusiones y los fundamentos teóricos y prácticos que las sustentan- a públicos, amplios: especializados y no especializados.		
CG5 - Capacidad de auto-aprendizaje y de búsqueda autónoma de información para resolver problemas que plantean la contextualización histórica, la localización, la recuperación, la conservación y la gestión del patrimonio audiovisual y lograr que puedan ofrecer vías novedosas o áreas de aplicaciones nuevas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.		
CT3 - Desarrollar la capacidad de análisis y de observación para identificar eficazmente los hechos, procesos y problemas referidos a la historia, recuperación y gestión del patrimonio audiovisual.		
CT4 - Conseguir que lleguen a crear un corpus teórico propio basado en el análisis crítico y síntesis de otros estudios y marcos teóricos, para desarrollar metodologías adecuadas para la investigación y para alcanzar conclusiones pertinentes, justificadas y precisas que contribuyan a enriquecer el campo de los estudios sobre patrimonio audiovisual.		
CT1 - Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Conocimiento especializado y preparación para interpretar y abordar eficazmente los problemas más importantes del estudio histórico, recuperación y gestión del patrimonio televisivo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones de dirección. Módulo Trabajo Fin de Máster: 5 horas	20	10
Elaboración y redacción del trabajo. Módulo Trabajo Fin de Máster: 280 horas	280	90
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las asignaturas de carácter práctico se llevará a cabo el análisis de casos concretos que sirvan para ilustrar buena parte de los conocimientos aprendidos en las clases de carácter teórico.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El Trabajo Fin de Máster, la defensa será oral ante el tribunal correspondiente. Después el tribunal realizará cuantas cuestiones considere pertinentes. Por último, el alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas. Como pauta general, las calificaciones tendrán la siguiente ponderación:- Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a del trabajo (con informe razonado): tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo. - Calificación numérica (sobre 10) del	0.0	0.0



tribunal: tendrá un valor de un 50% sobre la nota final del trabajo.		
5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticum		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se ofrecerán los conocimientos técnicos fundamentales en el ámbito de la recuperación, conservación y reproducción del patrimonio audiovisual (cine, fotografía y televisión). Los estudiantes se enfrentarán a problemas y casos reales y analizarán la diversidad de situaciones que surgen en el ejercicio práctico de estas actividades.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual		
CG3 - Que los egresados sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a cuestiones complejas y con información limitada y lleguen a formular juicios de experto en el ámbito del patrimonio audiovisual y que sean conscientes de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estas cuestiones.		
CG6 - Capacidad para utilizar con solvencia los recursos y herramientas informáticas especializadas, los métodos prácticos de presentación de resultados, redacción de informes y artículos para revistas académicas y de alta divulgación más empleadas en este nivel.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones de expertos en la institución. Módulo Prácticum: 10 horas	10	100
Trabajo práctico en la institución. Módulo Prácticum, 140 horas	140	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
En las asignaturas de carácter práctico se llevará a cabo el análisis de casos concretos que sirvan para ilustrar buena parte de los conocimientos aprendidos en las clases de carácter teórico.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	20	100	41
Universidad Complutense de Madrid	Otro personal docente con contrato laboral	5	100	1,5
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	45	100	43
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10	0	5,5
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	20	100	9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	85
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de graduacion	75
3	Tasa de eficiencia	85
2	Tasa de abandono	5
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Los resultados de aprendizaje están definidos y detallados en las competencias generales, transversales y específicas de cada módulo o materia que se han expuesto en el apartado 5.</p> <p>La evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje serán realizada por la Comisión de Calidad del Máster cuya composición y funcionamiento se explicita el siguiente capítulo. La Comisión de Calidad del Máster se guiará por los procedimientos aprobados para su Sistema de Garantía Interna de Calidad en la valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje (calificaciones obtenidas, resultados de pruebas externas, trabajo de fin de máster, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasas de graduación, informes de seguimiento de los estudios de doctorado, encuestas sobre inserción laboral, sugerencias y reclamaciones, el grado de satisfacción etc.).</p> <p>Se realizarán encuestas a los estudiantes del Máster, entrevistas y <i>feed-back</i> de estudiantes y profesores para comprobar la calidad del programa que se está impartiendo, tanto en lo relativo al diseño curricular como al desarrollo del mismo. Los resultados globales obtenidos de este seguimiento conjunto se analizarán anualmente por la Comisión de Calidad del Máster, que realizará las propuestas necesarias para mejorar la calidad de la titulación y operatividad de sus enseñanzas y que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación.</p> <p>Los resultados de las valoraciones de los trabajos de fin de Máster constituirán igualmente un preciso instrumento para valorar (especialmente por los profesores ajenos al máster y a la universidad que conformen las comisiones) el progreso y resultados del proceso formativo general del MPA.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ucm.es/calidad
--------	---



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede aplicar procedimiento de adaptación alguno, dado que el máster no sustituye ningún tipo de titulación preexistente. La implantación del Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual no implicará la extinción de otras Titulaciones o enseñanzas.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Información	JORGE	CLEMENTE	MEDIAVILLA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Complutense, 3	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
decanato@ccinf.ucm.es	913942102		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28400	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
sec.estudios@ucm.es	913941879		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
eesiem@ucm.es	913941980		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 44A51A3C7C845FFE57DCC6A48BE99A19C3AA1A03

Código CSV : 245944927604445720172727

Ver Fichero: Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas de informacion previo (3) .pdf

HASH SHA1 : C8B482E044C94ACD65D15B6ECAFDB0EF8C62A0D9

Código CSV : 247449558826359610739490

Ver Fichero: Sistemas de informacion previo (3) .pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Planificacion de enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : 45D063190156B4A4F61662CC0CC04ECC78F39105

Código CSV : 245944967460758315591037

Ver Fichero: Planificacion de enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PERSONAL con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 624A8FB9F00855FC0DA87596518E75C47DD41C35

Código CSV : 73139471601011042140162

Ver Fichero: PERSONAL con alegaciones.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RECURSOS HUMANOS (3).pdf

HASH SHA1 : 81A770BC6347878FA1F61771E4ABD948D265E149

Código CSV : 247449564551170627678673

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS (3).pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : CRITERIO 7.pdf

HASH SHA1 : 19FB6459078DB21ABEDF32EB0FB50BC7E095446E

Código CSV : 247173961653496319272401

Ver Fichero: CRITERIO 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

HASH SHA1 : 866B96C56563CA500DEFA049168874AB21BED5E4

Código CSV : 69276148624717754544649

Ver Fichero: Justificación de las estimaciones realizadas.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma de implantacio?n.pdf

HASH SHA1 : 6E3202EC7BBC5AE7F30058AE91FAE9B4C155A4FD

Código CSV : 218099389286024071313679

Ver Fichero: Cronograma de implantacio?n.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DECRETO DELEGACION COMPETENCIAS JULIO 2023.pdf

HASH SHA1 : DE7E410BD36833C3208EBDA707880DCAE558A29A

Código CSV : 837277662426426531825477

Ver Fichero: DECRETO DELEGACION COMPETENCIAS JULIO 2023.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Informe Favorable Fundación MU Patrimonio Audiovisual.pdf

HASH SHA1 : B18CBEE0DD0BA0386D1313CCE1CB6FEE4216784A

Código CSV : 837239472734093249387497

Ver Fichero: Informe Favorable Fundación MU Patrimonio Audiovisual.pdf



